

# Mesa de Construcción Comisiones Empresariales



El futuro  
es de todos

Mininterior





## **Agenda de trabajo: «Conversatorio del fortalecimiento de las comisiones empresariales de las organizaciones comunales a nivel nacional».**

08:20 am Saludo Apertura de agenda por la Dra. Hilda Gutiérrez

08:30 – 09:00 . Charla motivacional de emprendimiento Sena

09:00 - 09:20 Propuesta Comisión Empresarial Confederación Nacional

09:20 – 09:45 Presentación Proceso Comisión Empresarial

09:45 –10:15 Presentación Fortalecimiento de las Comisiones Empresariales de las Organizaciones Comunales a Nivel Nacional .

10:15 – 10:45. Propuestas oferta institucional Banco Agrario para el desarrollo de la comisión empresarial

10:45 - 11:00.Experiencia Empresas Comunal comisión Empresarial Confederación Nacional

- La Comisión Empresarial es el órgano encargado de dirigir y orientar las actividades económicas de los Organismos Comunales.
- La Comisión Empresarial es distinta del negocio propiamente dicho, es decir, que una cosa es la Comisión Empresarial y otra cosa diferente es el negocio que dicha Comisión debe promover y orientar.
- La Comisión Empresarial es semejante a la Junta directiva de una empresa, la cual deberá tener su coordinador y su reglamentación estará contemplada en los estatutos del Organismo Comunal. Aun cuando la Junta no tenga actividades o negocios de economía social, sí debe tener previsto en sus estatutos a las Comisiones Empresariales, con el fin de que si en cualquier momento desea iniciar tales actividades, pueda hacerlo sin ningún tropiezo.

## **OBJETIVO DE LA COMISION EMPRESARIAL**

Dirigir y orientar los negocios de la economía social que resuelva montar el Organismo Comunal.

Generación de empleo .



## **FUNCIONES DE LAS COMISIONES EMPRESARIALES.**

- Asesorar sobre los tramites que se deban seguir para el montaje del negocio (tramites licencias-permisos ante las autoridades para inscribirse como comerciantes, y adelantar las respectivas gestiones.
- Asesorarse de personas que tengan experiencias sobre el montaje físico del negocio realización estudios de factibilidad de mercado, definir un gerente, un tesorero , y un Auditor. El resto de personal lo contrata el gerente.
- Al final del ejercicio fiscal que se determina a 31 de diciembre de cada año, una vez hecho el balance, establece el % de distribución de excedentes que se destinan para recapitalizar el negocio y que cantidad se le debe girar a la tesorería del Organismo para que pueda adelantar sus programas de beneficio comunal.
- La comisión debe dar cuenta pormenorizada a la Asamblea y a la Directiva.
- La comisión Empresarial debe realizar reuniones ordinarias y extraordinarias según lo contemplado en los estatutos.





## REGLAMENTO DE LA COMISION EMPRESARIAL

-Es el conjunto de disposiciones por medio de las cuales se desarrollan la Ley y los estatutos en cuanto al funcionamiento de la comisión y del negocio. Allí debe establecerse:

- \*cuando son las reuniones ordinarias de la comisión,
- \*quien y como se convoca a reuniones extraordinarias,
- \*cuales son las funciones del Gerente-tesorero y Auditor,etc
- \*el reglamento debe ser aprobado por la comisión empresarial,

Luego deberá someterse a aprobación de la Asamblea General, solo así el reglamento se puede aplicar, antes No.

## CUERPO DEL REGLAMENTO

**Introducción**

**Objetivos**

**Funciones**

**Miembros**

**Órganos de administración**

**Periodo de Reuniones**

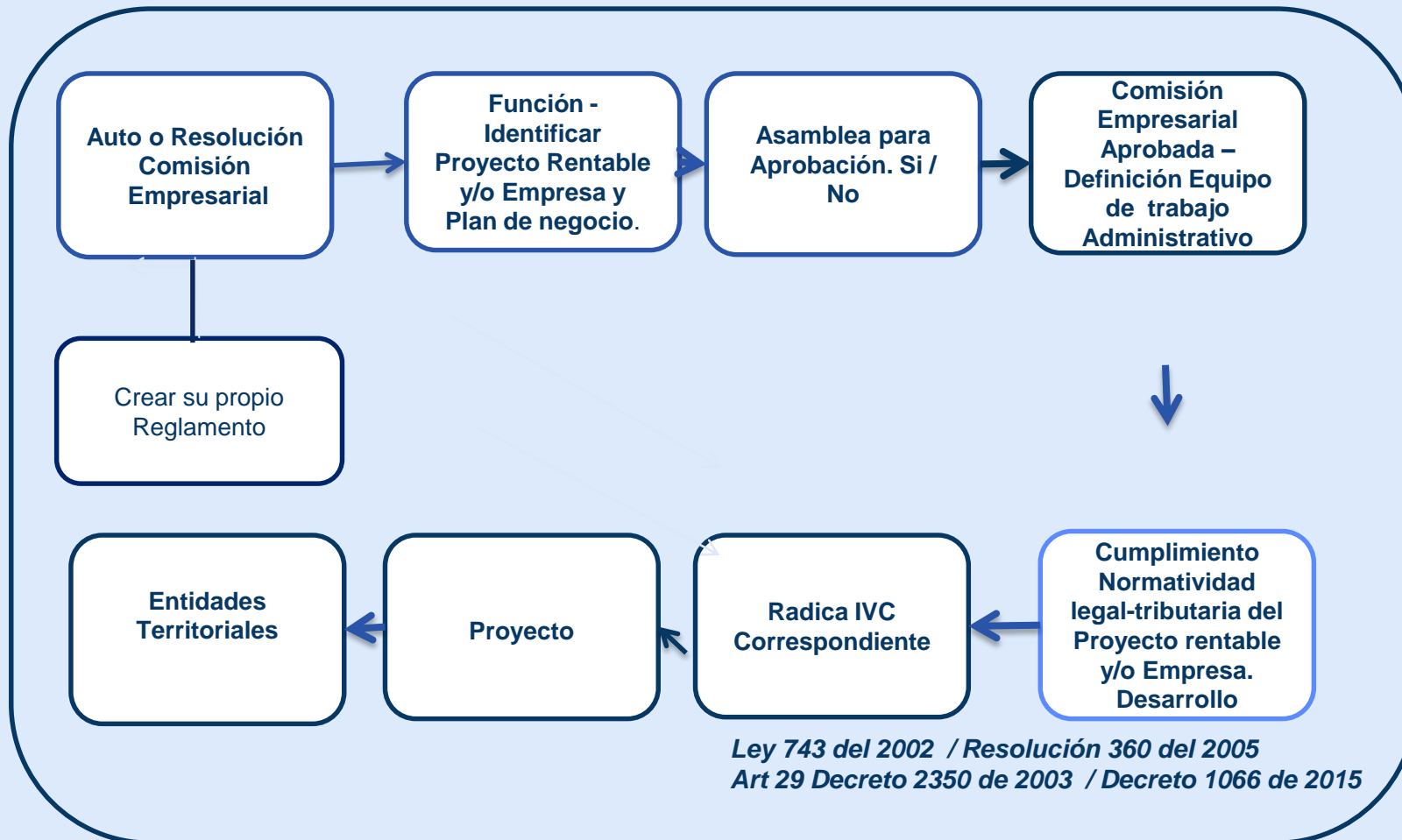
**Patrimonio**

**Distribución de excedentes**

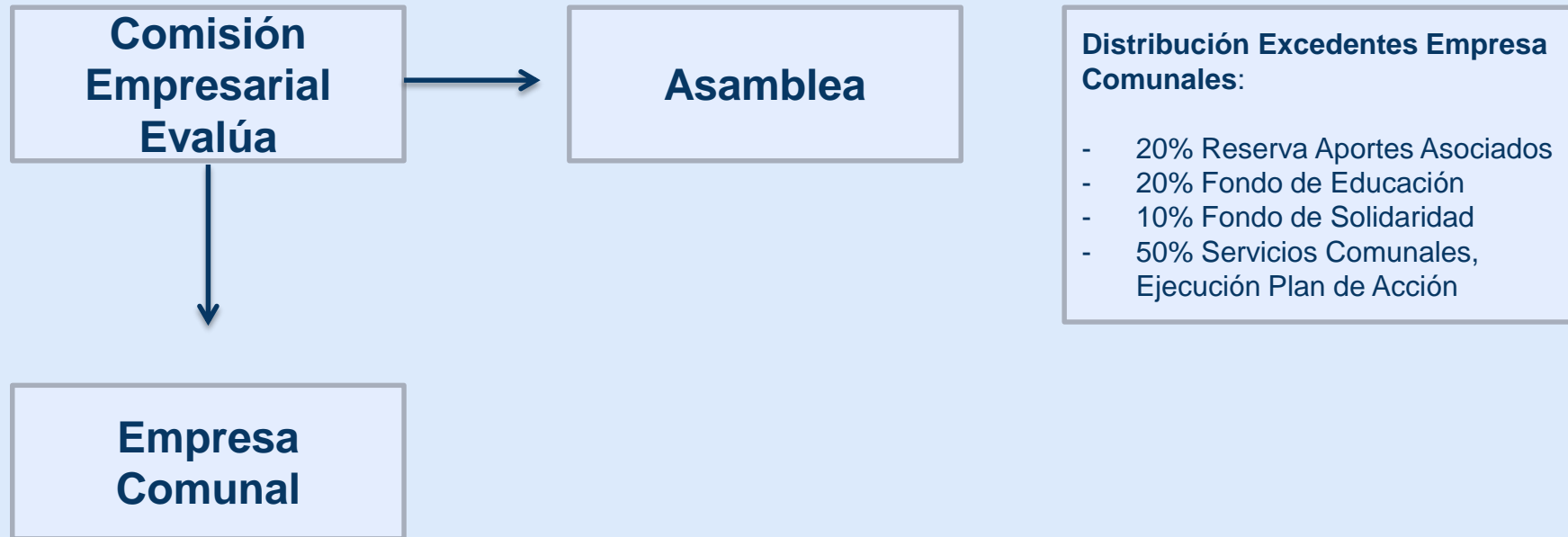
## PROCESO

- **Comisión empresarial:** Define crear su reglamento y que dignatarios la conforman. Es la encargada de identificar la idea de negocio y su Plan de Negocios
- **Identificar Idea de Negocio:** Selección de las ideas más influyentes para llevar a la Asamblea, la Empresa a desarrollar y/o Proyecto Rentable.
- **Asamblea:** En la asamblea se aprueba o no el Proyecto rentable y/o la Empresa. Y se aprueba Se define el Equipo de trabajo que desarrollara la idea de negocio.
- **Definición Equipos de Trabajo:** Cuando se tenga definido el equipo de trabajo, este deberá poner en marcha el proyecto de negocio, cumplirá con la Normatividad legal comercial según el objeto social.
- **Proyecto:** Cuando una vez se tenga la puesta en marcha del proyecto, este debe seguir toda la normativa de la creación de una empresa, llevara su propia contabilidad y cumplirá la normatividad tributaria exigida según el proyecto en desarrollo, el sistema de recaudo y manejo de dineros serán independientes de los de la JAC.
- **Entidad IVC:** Se radica el Proyecto en la entidad de Inspección, Control y Vigilancia es la encargada de aprobar o no la empresa rentable o el proyecto productivo.
- **Organizaciones Solidarias:** Después de que la entidad de Inspección, Control y Vigilancia apruebe el proyecto este deberá ser radicado en entidades territoriales . Organizaciones solidarias , apoyara y promovera el desarrollo de la empresa y/o Proyecto productivo (acompañamiento)

# Proceso



## EVALUACION DEL PROYECTO

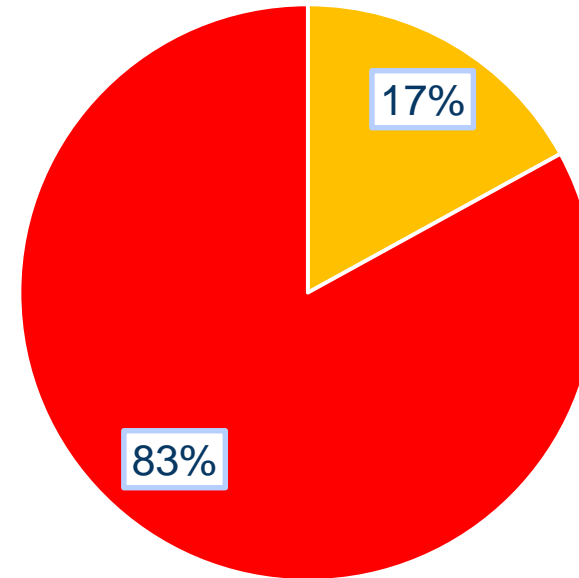


## Comisiones Empresariales Creadas

- Confederación Nacional
- Federación de Cali
- Federación de Meta
- Federación Cartagena
- Federación Santander
- Federación Tolima
- Federación Barranquilla
- Federación Guajira



### Comisiones Empresariales (3° y 4° Grado OAC)



■ Comisiones Empresariales ■ Sin crear

## Paso 1

- Sostenibilidad de los negocio Gestión aunando esfuerzos con entidades gestoras empresariales
  - Banco Agrario.
  - Cámara de Comercio
  - Ministerio de agricultura.
  - Agencia Desarrollo Rural
  - Banca de Oportunidades
  - Sena.
  - Cajas de Compensación.
  - Sector Privado
  - Organizaciones Solidarias

## Paso 2

- Videoconferencia de Emprendimiento con 28 Federaciones que no tienen creada la Comisión Empresarial
- Mesas de Trabajo Presenciales con 7 federaciones que tiene creada la comisión empresarial.
- Diagnostico Empresas Comunales con apoyo organizaciones solidarias.
- Diagnostico técnico jurídico.
- Asesoría tecnico-juridica.
- Sostenibilidad del negocio aunando esfuerzos con entidades gestoras de negocios

## Paso 3

- Fortalecimiento Aso juntas y JAC videoconferencias.
- Asesoría técnico-jurídica para la creación de la Comisión Empresarial
- Presentación de Entidades que fortalecen el emprendimiento y la sostenibilidad en el tiempo.
- Ofertas Institucionales

2020

Motivación a los organismos comunales,  
incentivando la creación de comisiones  
empresariales.

Mediante Mesas de Trabajo Virtuales

**Abril** Juntas de Acción **Julio** Asojuntas.  
**Septiembre** **Noviembre** Federaciones  
Confederación

2021

Seguimiento y Fortalecimiento a las  
Asojuntas

Mediante Mesas de Trabajo Virtuales

2022

Fortalecimiento a las Juntas de  
Acción Comunal

Mediante Mesas de Trabajo Virtuales

# Normatividad

## Ley 743 de 2002

- Artículo 4
- Artículo 27
- Artículo 56
- Artículo 70

## Decreto 1066 de 2015

- Artículo 2.3.2.1.28
- Artículo 2.3.2.1.29
- Artículo 2.3.2.1.30

## Resolución 360 de 2005

- Todos los artículos





**El futuro  
es de todos**

Presidencia  
de la República

**MUCHAS  
GRACIAS**